

PROYECTO N°

1704

27 MAY 2021

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES AÑO 2018 - 2027

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL A-N° 001659-2021

Ayabaca; 03 JUN 2021

VISTOS: el Memorando N° 235-2021-GOB.REG.PIURA-GRDS-DREP-UE308-UGEL.A.D. y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local – Ayabaca, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas de las instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, con Memorando N° 235-2021-GOB.REG.PIURA-GRDS-DREP-UE308-UGEL.A.D., al Ing. JOSÉ AUGUSTO MONCADA MORALES – Responsable de la Oficina de Informática; en adición de sus funciones, se le **DESIGNA** como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE UGEL AYABACA**, a partir del 24 de mayo al 31 de diciembre de 2021;

Que, en el artículo 17°, de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Precisa que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto del hecho justificado para su adopción;

Que, mediante Ley 27806 y su Modificatoria, Ley N° 27427, se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso de la Información Pública. Ley que será en aplicación para todas las entidades de la Administración Pública, tomando en cuenta el numeral 5 del Art. 2° de la Constitución Política del Estado, es decir (solicitar sin expresión de causa la información que requiere y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, exceptuando la información que afecte la intimidad de la persona y por razones de seguridad del Estado);

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual se establece las obligaciones a la máxima autoridad de la Entidad y entre ellas es designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público y designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia (artículo 3°, incisos b y c del título I);

Que, estando a lo dispuesto por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Ayabaca, a lo actuado por la Jefa de Recursos Humanos, a lo visado por los jefes de las áreas de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, y;



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES AÑO 2018 – 2027

Que, De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”; Ley N° 31084 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto año 2021, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias; Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Directoral Regional N°08535 del 05 de noviembre del 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 24 de mayo al 31 de diciembre de 2021 como **RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de UGEL AYABACA al Ing. **JOSÉ AUGUSTO MONCADA MORALES** (Responsable de la Oficina de Informática), por lo expuesto en la parte considerativa de la

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución, a la parte interesada, a las Direcciones y Oficinas de UGEL AYABACA, difundiéndose además a través del Portal de Transparencia Web de UGEL AYABACA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



Manadas

PROF. MARISELA CARRASCO BURNEO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL - AYABACA

M.C.B./DIR.
 Y.M./ADM
 O.M.A.CH/UPDI
 Y.M.A/RR.HH
 R.R.C/Proy.